



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049- 2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 17 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley No. 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala “que las municipalidades Provinciales y distritales como Organos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones *del* alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los *demás* funcionarios de confianza;

Que, el Artículo del Texto Único Ordenado (TUC), de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del numeral 5, de la Constitución Política; por tanto según el artículo 3° de la referida norma, concordante con el Artículo 4° de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, indica que corresponde a cada entidad pública a través de la máxima autoridad, designar **mediante resolución al funcionario** responsable de entregar la información solicitada;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 354-2022-A/MPCH, de fecha 27 de junio de 2022, se designo al señor Luis Alberto Céspedes Medrano, como responsable de Entregar Información que demanden los ciudadanos a la Municipalidad Provincial de Chíncha, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley No. 27806;

En uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972 conferidas en el Artículo 20°, inciso 6, concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

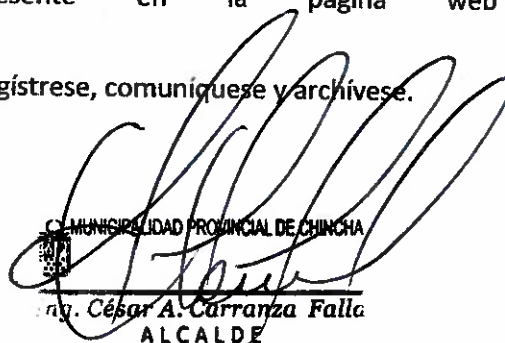
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación otorgada a don LUIS ALBERTO CESPEDES MEDRANO, como responsable de Entregar la Información que demanden los ciudadanos a la Municipalidad Provincial de Chíncha.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a presente a don LUIS ALBERTO CESPEDES MEDRANO y a las oficinas respectivas para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

